

dos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

6.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Centro propondrá a esta Subsecretaría dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

7.ª El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquiera otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

8.ª Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata remitiendo actas debidamente reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

9.ª El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabi-

lidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

10. En todo lo no previsto en esta Resolución se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas de Delineantes en este Servicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de fecha 2 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 16 de mayo de 1963), para la provisión de plazas vacantes de Delineantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Abad Córdoba, Segundo.  
Acedo Garrido, Lorenzo Alfredo.  
Acuña Reyes, Francisco.  
Agui Crespo, Marcelino.  
Alamo Rejas, Antonio.  
Alba Hidalgo, Pedro.  
Alcalde García, Antonio.  
Alcalde Marcos, Daniel.  
Alcaraz Berdejo, Antonio.  
Alfonso Ledesma, Diego.  
Alonso Buj, Leocadio.  
Alonso Cantabrana, Ricardo.  
Alonso García, José Luis.  
Alustiza Hernanz, Ignacio.  
Alvero Alfaro, Nicolás.  
Ansedes Pérez, Marcelino.  
Aparicio López, Antonio.  
Aranda Sánchez, Manuel.  
Arias Martínez, Manuel.  
Arribal Gómez, Julio.  
Arriaza González, José Miguel.  
Arroyo Rincón, Gerardo.  
Avila García, Tomás Pablo.  
Ayuso de Castro, Carlos.  
Bachiller Canales, Mariano.  
Bandres Martínez, Julio.  
Baños Sáez, Juan Antonio.  
Barco López, Miguel Angel del.  
Bausa Rodríguez, Gregorio Jesús.  
Bayón Viñuela, Angel.  
Benítez Mateos, Bartolomé.  
Benito Martín, Ricardo.  
Bustillo Berrojo, José Luis.  
Caballero Torralvo, Antonio.  
Cabellos Avila, Victor.  
Caldera Blasco, Fernando.  
Calderari Dueña, Francisco Luis.  
Camacho Padilla, Valeriano.  
Campillo García, Antonio.  
Campos Aguilera, Abundio.  
Canales Rodríguez, Juan Luis.  
Canales Teruel, Angel.  
Candilejo Japón, Gonzalo Luis.  
Cano Muñoz, Francisco.  
Carrascal Martínez, Rafael.  
Carrion Carrascosa, Adolfo Miguel.  
Carvajal Cortés, Crispulo.  
Casado Merino, Javier.  
Casado Periañez, Miguel.  
Casquete Hernández, Alfredo.  
Castanedo de la Hera, Vicente.  
Castañeda Manrique, Antonio.  
Castaño Martín, José María.  
Castillo Barricanal, Tomás del.  
Castillo Vacas, Atanasio.  
Cervero Sanchis, Peregrin.

Cirre Pérez, Gaspar.  
Cobo de los Cobos, Mariano.  
Condosal García, Enrique.  
Conde del Amo, Pedro.  
Conde Ocampo, Manuel.  
Corral Ruiz, Antonio.  
Cremades Payá, Fidel.  
Cruz Vicente, Jerónimo.  
Dapena Sabater, Asdrúbal.  
Delgado Rey, Luis Fernando.  
Díaz Villar, Ramon.  
Diez Juan, Francisco.  
Donoso Gallardo, Julián.  
Donoso Vicario, José Luis.  
Espinosa Godoy, Francisco.  
Esteban Arévalo, José.  
Esteban Sanz, Francisco.  
Estirado del Amo, Félix.  
Ekoka Pipa, Fernando.  
Cricote Morcillo, María de los Angeles.  
Chuliá Diaz, Manuel.  
Falcón Fernández, José Antonio.  
Fernández de Benito, César.  
Fernández Bolano, Antonio.  
Fernández Carrion, Jesús Manuel.  
Fernández Casillas, Ramon.  
Fernández Alvarez-Castellanos, Francisco.  
Fernández Fernández, Rafael.  
Fernández Lupiáñez, Francisco Javier.  
Fernández Martín, Leonardo.  
Fernández-Pacheco Garzón, Juan Antonio.  
Fernández Rodríguez, José Antonio.  
Fernández de Ureta, Pedro Luis.  
Fernández Villacañas, Isidro.  
Ferreiro Fernández, Dionisio.  
Ferrerías García, Antonio.  
Figal Cervino, Angel.  
Flores García, Corazón.  
Fortea Martín, Octavio.  
Fuente Asensio, Enrique de la.  
Gago Roales, Lucio.  
Gallardo, Muñoz, Alvaro.  
García Campo, Julián Alberto.  
García Dominguez, Antonio.  
García García, Irene.  
García Gutiérrez, Antonio.  
García Hernández, Miguel.  
García Pérez, Antonio.  
García Pérez, Julio.  
García Rivas, Juan.  
García Santadaria, Victor.  
García Valladares, María del Carmen.  
Garzón de la Fuente, Emilio.  
Genovart Ferrer, Guillermo.  
Gila Gelabert, Victor.  
Gómez Bermejo, Esteban.

Gómez Casado, Manuel.  
Gómez Jareño, Victoriano.  
Gómez Olmedo, Julio.  
Gómez Román, Manuel.  
Gómez Virseda, Miguel Angel.  
González Arellano, Vicente Pablo.  
González y González del Valle, José Luis.  
González Marzo, Carlos.  
González Mazaira, Antonio César.  
González Nuñez, José.  
González Pérez, Angel.  
González Sáez, Luis Julián.  
González Sánchez, José María.  
González Solís, Alvaro.  
Goyanes Fernández, Luis.  
Gudin González, José Luis.  
Guillen Dionis, Miguel Antonio.  
Guirado Diaz, José.  
Gutiérrez Herrero, Claudio.  
Gutiérrez Sancho, Francisco.  
Gutiérrez Torrego, Martina.  
Heras López, Ramon de las.  
Hermoso Botilla, Ricardo.  
Hernández Martín, Félix.  
Hernández Pérez, Faustino.  
Hernández Pérez, José.  
Herrerros y Barbero, José Alejandro.  
Hervás Pavón, Juan Gonzalo.  
Hidalgo Siria, Diego.  
Infante Aguza, Luis.  
Jiménez Iglesias, Casimiro.  
Juárez Estévez, Arturo.  
Lachica Olmedo, José Luis.  
Lama-Noriega y Bosque, Fernando de la.  
Lara Bimbela, Antonio.  
Leivar Cruz, Fernando.  
López Esqueva, Julio.  
López Estrella, Angel.  
López Niebla, Angel.  
López Martínez, Alfonso.  
López Vázquez, María del Rosario.  
Lozano Jiménez, José.  
Lozano Pérez, Carlos.  
Lumbreras Fernández, Joaquín.  
Luna Ciudad, Pedro.  
Llamas Lérica, José Luis.  
Macho García, Benito.  
Marcello García, Manuel.  
Marco Letorre, Serafin.  
Marqués Nieto, Andrés.  
Marquez García, José.  
Martín Cabrero, José Antonio.  
Martín de Dios, Juan Antonio.  
Martín Martín, Victoriano.  
Martínez Fernández-Cormenzana, Luis Fernando.

Martínez Paz, Emilia  
 Martínez Puente, Andrés José  
 Martínez Valiente, Fabriciano  
 Medina Ballesteros, Antonio de  
 Megías Herrera, José Luis  
 Meléndez Sánchez, Bartolomé  
 Mena Rodríguez, Pedro  
 Méndez Martín, Edmundo  
 Merino Santos, Segismundo  
 Miñarro Álvarez, Francisco  
 Miranda las Heras, Francisco  
 Montagud Miedes, Santiago  
 Montoro Fernández, Antonio  
 Moral Pacheco, Norberto del  
 Morihigo Alonso, Ángel  
 Morihigo Alonso, Mario  
 Muñoz Rubio, Agustín  
 Navarro Aguado, Jesús  
 Orozco Palma, Juan  
 Palacios Lucendo  
 Pan Pan, Manuel  
 Probo Paunero de Heredia, José  
 Pereira Sayans, Ricardo  
 Pérez Adanero, Lorenzo Bernabé  
 Pérez Borrega, Carlos  
 Pérez Gallego, José Antonio  
 Pérez González, José  
 Pérez López, Ricardo  
 Pérez Pérez, Nicolás  
 Pérez Roja, Manuel  
 Pérez Sancho, Emiliano  
 Plaza García, Gonzalo  
 Polo García, Manuel

Portero Santos, Celestino  
 Prado Somoza, Emilio  
 Prieto Ruiz, Juan Francisco  
 Puertas Rodríguez, José Luis  
 Rabazo Espino, Francisco  
 Rabazo Eleno, Silvestre  
 Ramírez Téllez, Carmen  
 Redondo Allende, José Antonio  
 Reguero Carrillo, Elías  
 Riera Sancho, Bartolomé  
 Rivas Martín, Pedro Miguel  
 Rodríguez Díez, Mariano  
 Rodríguez Hernández, Antonio  
 Rodríguez Mascarague, Rafael  
 Rodríguez Musat, Juan Ramón  
 Rodríguez Piñero, Jesús  
 Rojo Alonso, Sisinio  
 Roicán Lucas, Miguel  
 Rosa Ayerbe, Manuel de la  
 Rozano Muñoz, José María  
 Rubio Fernández, Ramón  
 Ruiz Carrion, Andrés  
 Ruiz Medina, José  
 Sáez Mateo, José Antonio  
 Salvador Pato, Luis Antonio  
 Samaniego Rodríguez, José Luis  
 Sánchez Abolaña, Antonio  
 Sánchez Cascales, Jesús Gerardo  
 Sánchez Guerrero, Manuel  
 Sánchez Orad, Luis  
 Sánchez Sánchez, Jesús  
 Sancho Sánchez, Antonio

Santamaria López, Ismael  
 Santiago Montero, Julio  
 Santiago Sainz, José  
 Segura Prieto, Alber'o  
 Sella Asensi, José María  
 Silvares Alvarez, Antonio  
 Sola Martínez, Alfonso  
 Sola Rodríguez, José Luis  
 Solla Varela, Carlos  
 Soto Cea, Fernando  
 Such Salinas, José  
 Talavera Hernández, Lorenzo  
 Sáez de Tejada Contreras, Juan  
 Torno Gimenez, Juan  
 Tornadio Díez, Juan  
 Torres Romeo, Raúl  
 Torres Tomillo, Miguel Ángel  
 Torrijos Ochoa, José Antonio  
 Uria Méndez, Antonio  
 Val Sánchez, José Miguel  
 Valverde Ocaña, Fernando  
 Vaquero Guardo, José Luis  
 Varas de Castro, José Luis  
 Vargas Ledo, Juan  
 Vázquez Flores, José Manuel  
 Vázquez Gallardo, Manuel  
 Vázquez Gómez, Francisco  
 Vega Blanco, Agustín  
 Vencesla Ortega, Heliodoro  
 Vila Morandeira, Francisco  
 Vilarino Torres, Javier  
 Villanueva Barragán, Jesús  
 Zamora Sánchez, Santiago

Queda igualmente admitido e incluido en el Grupo de ex combatientes: Don José Piñero Fidalgo.

Quedan igualmente admitidos e incluidos en el Grupo de Huérfanos de Guerra los aspirantes siguientes:

Don Jesús Salvador Cañas López  
 Doña Inés Balaca Allones  
 Doña María Concepción Gener y Vitini  
 Don Alejandro Romero Ribón  
 Don Francisco Cazador Calduch

Quedan eliminadas del concurso-oposición, por las circunstancias que en cada caso se expresan, los aspirantes que a continuación se relacionan:

Don Alfonso Novoa Jiménez, por rebasar la edad tope de cuarenta y cinco años.  
 Don Vicente Manjon Martorell, por no contar con la edad mínima de veinte años.

Don Rubén Lacort Romero, por no tener completamente terminado el servicio militar el día 16 de mayo de 1963, fecha de la convocatoria, ya que en la misma se encontraba en la situación administrativa de «Excedencia forzosa» por cumplimiento del citado servicio militar, como recadero de segunda afecto a la Delegación de este Servicio en Cuenca.

Por no unir a su solicitud el resguardo justificativo de haber abonado los correspondientes derechos de examen, dentro del plazo reglamentario, los siguientes:

Don José Barrado Panadero  
 Don Antonio Lucas Huerta  
 Don Manuel Carrtras López

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.  
 Madrid, 11 de julio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Subjefe de Contabilidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y base quinta de la convocatoria para la provisión de la mencionada plaza, se hace público por el presente anuncio que por Decreto de esta Presidencia, de fecha de hoy, ha sido designado el Tribunal que ha de resolver el mencionado concurso, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o señor Diputado en quien delegue.

Vocales: Don Enrique Armengot Usó, don Joaquín Puñet Compte (sustituto don Salvador Bataller Castello), don José Bermejo Jalón, don Timoteo Pérez González y don José Cid López.

Secretario: Don Alfonso Cachavera Morelló, Jefe del Negociado de Personal.

Castellón de la Plana, 20 de julio de 1963.—El Presidente 3.718.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad, por concurso u oposición en su caso, de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, se hace público que por Decreto de esta Presidencia del día de hoy ha sido declarado admitido al concurso, por poseer la condición de Secretario de Administración Local de primera categoría, el siguiente aspirante:

Don Enrique Urgorri Casado.

Quedan, por tanto, excluidos, por no reunir tal condición, ni deberse proveer la plaza por oposición, los siguientes aspirantes:

Don Eduardo Torrecilla Perales.  
 Don Ignacio Basanta Moral,  
 Don Antonio Berjano Leira,  
 Don Joaquín Armero Frías,  
 Don José Ramón Blanco Fernández,  
 Don Manuel Pico Martínez.

Quienes se consideren indebidamente excluidos podrán recurrir ante el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», recurso que se considerará desestimado por el transcurso de otros quince días sin que haya recaído resolución expresa sobre el mismo.

Cuenca, 27 de julio de 1963.—El Presidente, Guillermo RUIPÉREZ.—3.801.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la constitución del Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

A los efectos del artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación; estará compuesto por los siguientes señores: